



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 06/07/21 - 4234

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:** Que, debido a la urgencia de reparar un equipo de aire acondicionado del laboratorio -80, ubicado en el piso -1 del edificio de investigación Rector Eduardo Morales Santos. En el laboratorio -80 se almacenan muestras que se han estudiado por un extenso período de tiempo, bajo un estricto control de temperatura ambiente, resultando vital contratar los servicios de un especialista para reparar el equipo de climatización a la brevedad.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$154.700.- (Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos) por concepto de instalación de un sensor de temperatura en equipo de aire acondicionado del laboratorio -80 al Sr. Héctor Antonio Jaque Pinto, administrador del edificio Rector Eduardo Morales Santos, de nacionalidad chilena, RU [REDACTED], de profesión ingeniero de ejecución mecánica, quien debió desembolsar con recursos propios los gastos generados por el servicio de reparación de equipo de aire acondicionado.

2. El gasto de \$154.700.- (Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos), será imputado al Proyecto 1321 del Presupuesto Corriente vigente, Centro de Costos 011, Ítem G267, Otros servicios.

**JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,

  
  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC/GRL/MJGL/jjr

Distribución:

2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación  
1 Contraloría Universitaria  
1 Departamento de Finanzas  
1 Oficina de Partes  
1 Archivo Central